

CIRCULAR 2/2016

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

En sesión celebrada en fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dos de febrero de dos mil dieciséis.
----- Analizada que ha sido la propuesta que formula el Magistrado Presidente al Tribunal Pleno, relativa al cambio de adscripción de la Magistrada Martha Patricia Razo Rivera, las Magistradas y Magistrados que lo integran hacen suyo el planteamiento así como los motivos que la sustentan, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, 9, 13, párrafo segundo, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toman el acuerdo de cambiarla de adscripción de la Sala Regional Reynosa a la Sala Regional Altamira, con efectos a partir del ocho de febrero de dos mil dieciséis; debiendo para ello, con intervención de la Contraloría, hacer entrega de lo que hasta ahora tiene bajo su responsabilidad y recibir en la citada fecha, lo concerniente a su nueva encomienda. Lo anterior por así convenir a la impartición de justicia, tomando en cuenta el tiempo que ésta última ha permanecido vacante, y con el objeto de que esa circunstancia no afecte el despacho de los negocios radicados en la misma, cuyo

número es significativo atento a la circunscripción territorial en la que dicha Sala Regional se erige como Tribunal de Alzada. Por tanto, expídase la circular respectiva y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos; comuníquese además por los conductos debidos al Procurador General de Justicia del Estado y al Director del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos conducentes. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **Once firmas ilegibles, rúbricas.”-----**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
Cd. Victoria, Tam, a 2 febrero de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.

Lng